

ción de sentencia y al pago de las costas, apercibéndole que de no hacerlo así se decretará el arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Eduardo Jaber Rivero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 30 de septiembre de 2003.-La secretaria Cristina García Morillas.

03/11742

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 305/03.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 305/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 30 de septiembre de 2003.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano Lacleriga, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 305/2003, contra doña María Laura Alban Rian y don Jimmoi Omar Guman Armijos, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y el letrado señor Cuesta Alonso, asistiendo a doña María Antonia Peral Gómez en calidad de denunciante.

Fallo: Que debo condenar como condeno a doña María Laura Alban Rian y don Jimmoi Omar Guman Armijos, como autores de una falta de hurto a la pena de arresto de tres fines de semana a cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jimmoi Omar Guman Armijos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 2 de octubre de 2003.-La secretaria Cristina García Morillas.

03/11743

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 407/03.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 407/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Santander a 30 de septiembre de 2003.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano Lacleriga, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 407/2003, contra don José Luis Corzo Agüero habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y el denunciante, asistido por el letrado señor Cuesta Alonso.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don José Luis Corzo Agüero, como autor de un a falta de lesiones a la pena de 40 días de multa con una cuota diaria de 5 euros, arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de abonar, y a indemnizar a don Serafín Carlos Salazar Negro en 72 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra

la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Corzo Agüero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 2 de octubre de 2003.-La secretaria Cristina García Morillas.

03/11744

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 1.285/02.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.285/2002 se ha acordado requerir a don José Manuel Suárez Domínguez del cumplimiento de la pena de arresto de tres fines de semana y del pago de la indemnización de 149,08 euros, que deberá ingresar en la cuenta del BANESTO número 3877 0000 76 1285 02.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Manuel Suarez Dominguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 7 de octubre de 2003.-La secretaria Cristina García Morillas.

03/11792

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 1.613/02.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.613/2002 se ha acordado requerir a don Miguel San José Fernández del pago de una multa de 60 euros mas la indemnización de 315 euros mas la factura de Valdecilla de 79,40 euros, total a pagar: 454,40 euros, que deberá ingresar en la cuenta del BANESTO número 3877 0000 76 1613 02.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Miguel San José Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 7 de octubre de 2003.-La secretaria Cristina García Morillas.

03/11793

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 914/03.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 914/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-Santander, 25 de junio de 2003.

Vistos por el ilustrísimo señor don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 914/03, contra don Juan José García Alonso, mayor de edad y cuyas circunstancias constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don Juan José García Alonso como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 3 euros y aplicación del artículo 53 del Código Penal.